

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 1.553/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-01838/2012. Matrícula: 3890DPK. Titular: Transervisur 2009 S.L. Domicilio: C/ Mimbrales Parcela 17 Pol. El Calvario. Co Postal: 23730. Municipio: Villanueva de la Reina. Provincia: Jaén. Fecha de denuncia: 8 de marzo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 393. Hora: 22:44. Hechos: Transporte de mercancías desde Madrid hasta Sevilla en vehículo pesado, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ Transporta alimentos. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT. Pliego de descargo: Dentro de plazo. Sanción: 4.601,00.

Expediente: CO-02106/2012. Matrícula: 7932CNK. Titular: Benessere Mobiliario, S.L. Domicilio: Ctra. Cruz de Esparta, s/n. Co Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 28 de marzo de 2012. Vía: N432. Punto Kilométrico: 226. Hora: 08:38. Hechos: Transporte de mercancías desde Lucena hasta Azuaga excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4600 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 1100 kgs. 31,42%. Se aporta como prueba el ticket del pesaje donde se encuentra identificada la bascula. Transporta muebles. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02354/2012. Matrícula: 9359GRB. Titular: Tranyser, S.L. Domicilio: Av Zorrilla, Nº 4. Co Postal: 29130. Municipio: Alhaurín de la Torre. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 11 de abril de 2012. Vía: A45. Punto Kilométrico: 81. Hora: 17:51. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Málaga habiendo efectuado una conducción bisemanal de 91:00

horas, entre las 01:05 horas de fecha 12/03/2012 y las 18:34 horas de fecha 23/03/2012. Exceso 01:00 horas. Ello supone un exceso inferior al 20% en los tiempos de conducción bisemanal. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT. Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-03048/2012. Matrícula: 6319HDS. Titular: Juan Urbano Fernandez Armero. Domicilio: Avda Cruz 25 3 11. Co Postal: 46136. Municipio: Museros. Provincia: Valencia. Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2012. Vía: N420. Punto Kilométrico: 69. Hora: 08:15. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Puertollano excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte publico. Masa en carga: 4100 kgs. MMA: 3500 kgs. Exceso: 600 kgs. 17,14%\$@\$Pesado con báscula móvil Haenni, modelo WL103, números 4692 y 4693. Se adjunta ticket del pesaje. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 19 de febrero de 2013.- El Jefe de Servicio de Transportes, por delegación (Res. 4/5/10, BOJA núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Julio García Abad.